



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 4800-CU-2019



Huancayo, 11 ENE. 2019

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Oficio N° 441-2018-DFIQ-UNCP del 13 de noviembre 2018, a través del cual el Decano de la Facultad de Ingeniería Química, comunica contrata de docente.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, el Artículo 48° inciso a) del Estatuto de la Universidad, establece como una de las atribuciones del Consejo de Facultad: proponer al Consejo Universitario, la contratación, nombramiento, ratificación, promoción, remoción y destitución de los docentes de su facultad;

Que, en sesión de Consejo de Facultad del 09 de noviembre 2018, se acordó aprobar por unanimidad el informe de culminación de labores del Ms. Luis Orellana Laso y se realiza la invitación directa a la Ing. Vilma Rosario Calderón Flores para culminar con el dictado de los cursos a partir del 01.11.2018 hasta la culminación del semestre;

Que, mediante Informe N° 0734-2018-OPRES/UNCP del 21 de noviembre 2018, el Jefe de la Oficina de Presupuesto, teniendo en cuenta la Ley Universitaria N° 30220, que en su Artículo 84°, señala que la universidad está facultada a contratar docentes y que el docente contratado puede concursar a cualquiera de las categorías, cumpliendo los requisitos establecidos; asimismo, el Decreto Supremo N° 418-2017-EF, aprueba los montos de la remuneración mensual de los docentes contratados de la Universidad Pública, determinando los criterios y condiciones para la fijación y percepción del referido monto. Considerando la solicitud del decano para la contrata, comunica la existencia de disponibilidad de crédito presupuestario para contrata de la profesional desde el 12.11.;

Que, a través del Oficio N° 0655 y 0620-2018-VRAC-UNCP, la Vicerrectora Académica considerando el acta de Consejo de Facultad de fecha 13.09.2018, 24.09.2018 y el informe de la Oficina de Presupuesto, eleva el expediente para su aprobación a nivel de Consejo Universitario;

Que, mediante Resolución N° 4791-CU-2019 de fecha 07 de enero 2019, se resuelve aprobar el viaje del Rector, Dr. Moisés Ronald Vásquez Caicedo Ayra, a la ciudad de Quito, Ecuador para suscribir el convenio marco y específico con la Universidad de las Américas, del 08 al 11 de enero 2019; y se encarga el rectorado de la UNCP a la Dra. Layli Violeta Maraví Baldeón de Zúñiga, Vicerrectora Académica, por el periodo del 08 al 11 de enero 2019; y

De conformidad a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes y al acuerdo de Consejo Universitario del 29 de octubre 2018;

RESUELVE:

1° APROBAR EL CONTRATO en la **FACULTAD DE INGENIERIA QUIMICA**, en vía de regularización, de acuerdo con el siguiente detalle:

APROBAR EL CONTRATO DE DOCENTE CON CARGO A PLAZA ORDINARIA VACANTE

1. Ing. **VILMA ROSARIO CALDERÓN FLORES** con la equivalencia de una plaza de **AUXILIAR a TIEMPO COMPLETO** para efectos remunerativos, a partir del 09 de noviembre de 2018 hasta el 18 de enero de 2019, con cargo a la plaza nombrada de Auxiliar a T.C. vacante por promoción del M.Sc. Venancio Santiago Navarro Rodríguez según R.N. 4485-CU-2018, y el registro AIRHSP que ocupará es el N° 000479.

2° ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución al Vicerrectorado Académico y Dirección General de Administración a través de las oficinas generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



Mg. **HUGO ROSULO LOZANO NUÑEZ**
SECRETARIO GENERAL



Dra. **LAYLI VIOLETA MARAVI BALDEON DE ZUÑIGA**
RECTORA (e)